

RESOLUCIÓN No 059 DE 2026

(06 de febrero de 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unos nombramientos en encargos y se declara un nombramiento provisional insubsistente en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrito 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Distrito Capital 6, adelantó concurso abierto de méritos para la provisión de dos (2) vacantes en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 03 de la planta de personal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, que se encontraban en vacancia definitiva.

Que uno de los empleos se encuentra provisto mediante nombramiento en encargo, efectuado mediante Resolución 222 de 21 de junio de 2023, expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13249 del 17 de diciembre de 2025, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer el empleo de carrera administrativa de Profesional Universitario código 219 grado 03 como parte Proceso de Selección No. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6.

Que entre el diecinueve (19) de enero y el veintitrés (23) de enero de 2026, la Comisión de Personal del IDPAC, revisó los documentos aportados por los elegibles en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con el fin de constatar que las personas que superaron el concurso para proveer el empleo en mención cumplían con los requisitos exigidos en la Convocatoria; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005.

RESOLUCIÓN No 059 DE 2026

(06 de febrero de 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unos nombramientos en encargos y se declara un nombramiento provisional insubsistente en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

Que de acuerdo con lo anterior la Comisión de Personal evidenció que la señora **SANDRA CONSTANZA SEGURA SUÁREZ** cumplió con los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente enunciada.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el veintiséis (26) de enero de 2026 y la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el oficio 2026RS007891 del 28 de enero de 2026 envió copia de listado al nominador del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la señora **SANDRA CONSTANZA SEGURA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.793.476, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles Proceso de Selección No. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6, para proveer el empleo señalado, con el número OPEC 203254, Profesional Universitario código 219 grado 03, ubicado en la Subdirección de Promoción de la Participación de la Planta Global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, en la actualidad, el citado empleo de Profesional Universitario código 219-grado 03, se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento en encargo por la empleada pública **MARCELA TINOCO DEPABLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.350.602, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 222 de 21 de junio de 2023.

Que, en la actualidad, en el empleo de Profesional Universitario código 219-grado 02, cuya titular es la empleada pública **MARCELA TINOCO DEPABLOS** se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo como consta en la Resolución No. 347 del 23 de agosto de 2023, por el empleado público **MAURICIO ARMANDO AVILA ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.332.930, servidor con derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Universitario código 219 - grado 01.

Que, en la actualidad, en el empleo de Profesional Universitario código 219 - grado 01, cuyo titular es el empleado público **MAURICIO ARMANDO AVILA ECHEVERRY**, se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento en encargo, según Resolución No. 540 de 24 de noviembre de 2023, por el empleado público **GERMÁN RODRÍGUEZ CASTILLO**,

RESOLUCIÓN No 059 DE 2026

(06 de febrero de 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unos nombramientos en encargos y se declara un nombramiento provisional insubsistente en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.545.626 empleado con derechos de carrera administrativa en el empleo de Conductor código 480-grado 03, empleo que se encuentra provisto en la actualidad mediante nombramiento provisional por el empleado público **DANNY ARLEY BÁEZ BAUTISTA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.169.767, según Resolución No.110 del 24 de mayo de 2021.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba y terminar unos encargos y declarar un nombramiento provisional insubsistente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAMIENTO. Nombrar en Periodo de Prueba a la señora **SANDRA CONSTANZA SEGURA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.793.476, para desempeñar el cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario código 219-grado 03 de la Subdirección de Promoción de la Participación de la planta global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con una asignación básica mensual de cinco millones quinientos sesenta y un mil novecientos diez pesos M/cte. (\$ 5.561.910).

PARÁGRAFO 1. El período de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión en el empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera, para lo cual debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 3. TÉRMINO PARA ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO. La señora **SANDRA CONSTANZA SEGURA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.793.476 de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC



RESOLUCIÓN No 059 DE 2026

(06 de febrero de 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unos nombramientos en encargos y se declara un nombramiento provisional insubsistente en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

ARTÍCULO 4. TERMINACIÓN DE UN ENCARGO Y REINTEGRO AL EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el artículo primero de la presente resolución, se da por terminado el nombramiento en encargo en el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 03, a la empleada pública **MARCELA TINOCO DEPABLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.350.602, quien deberá asumir el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 02 del cual es titular, en la Subdirección de Asuntos Comunales, una vez tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en periodo de prueba la señora **SANDRA CONSTANZA SEGURA SUÁREZ**.

ARTÍCULO 5. TERMINACIÓN DE UN ENCARGO Y REINTEGRO AL EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR. Como consecuencia de la terminación del nombramiento en encargo efectuado en el artículo cuarto de la presente resolución, se da por terminado el nombramiento encargo en el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 02 al empleado público **MAURICIO ARMANDO AVILA ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.332.930, quien deberá asumir el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 01 del cual es titular, en la Subdirección de Asuntos Comunales, una vez la empleada pública **MARCELA TINOCO DEPABLOS** se reincorpore al empleo del cual es titular.

ARTÍCULO 6. TERMINACIÓN DE UN ENCARGO Y REINTEGRO AL EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR. Como consecuencia de la terminación del nombramiento en encargo efectuado en el artículo quinto de la presente Resolución, se da por terminado el nombramiento encargo en el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 01 al empleado público **GERMÁN RODRÍGUEZ CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.545.626, quien deberá asumir el empleo Conductor de código 480 grado 03 del cual es titular, en la Secretaria General-Infraestructura, Bienes y Servicios, una vez el empleado público **MAURICIO ARMANDO AVILA ECHEVERRY** se reincorpore al empleo del cual es titular.

ARTÍCULO 7. DECLARAR UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL INSUBSISTENTE. Como consecuencia de la terminación del encargo temporal efectuado en el artículo sexto de la presente resolución, se declara insubsistente el nombramiento al señor **DANNY ARLEY BÁEZ BAUTISTA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.169.767 en el empleo Conductor Código 480 - Grado 03, una vez se reincorpore en el mismo el empleado público **GERMAN RODRIGUEZ CASTILLO**, titular del cargo.

RESOLUCIÓN No 059 DE 2026

(06 de febrero de 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unos nombramientos en encargos y se declara un nombramiento provisional insubsistente en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.



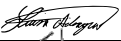

ARTÍCULO 8. NOTIFICACIÓN. Notificar el presente acto administrativo a la señora **SANDRA CONSTANZA SEGURA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.793.476, a la empleada pública **MARCELA TINOCO DEPABLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.350.602, al empleado público **MAURICIO ARMANDO AVILA ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.332.930, al empleado público **GERMÁN RODRÍGUEZ CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.545.626 y al empleado público **DANNY ARLEY BÁEZ BAUTISTA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.169.767.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		03/02/2026
Revisado por:	Laura Natalia Sierra Pachón Abogada Secretaría General		04/02/2026
Revisado por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Asesora Dirección General		06/02/2026
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General		04/02/2026

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.